



5 – 9503

Rionegro

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Autorización contratación

De acuerdo con la necesidad de contratación de servicios personales justificada en los estudios previos correspondientes y de conformidad con la delegación de funciones en materia de contratación establecida en la Resolución SENA No. 1-02862 de 2025 se autoriza la contratación del siguiente objeto:

No. Autorización	Objeto	Valores honorarios	Plazo Hasta	Valor total Hasta	No. de contratos	No. CDP
151	5_9503_340 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	\$ 4.599.511	02 meses y 21 días	\$ 12.418.678	01 Un	2125
TOTAL				\$ 12.418.678		

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 01-02406 de 2023, expedida por el Director General, la Subdirección del Centro de Formación es competente para la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de previa y de planeación del contrato. Igualmente, está facultada la Subdirección para aprobar la contratación de contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas.

Que el contrato señalado en el cuadro anterior cumple a cabalidad con los principios y fines de la contratación y con la necesidad del Centro, por lo que se autoriza la celebración de dicho contrato.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto.

Erika Pineda Hoyos
Subdirectora (e)

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Monica Galeano Arenas, Apoyo Contratación Servicios personales
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales
Aprobó: Carlos Mario Álvarez Martínez, Profesional Jurídico de Contratación

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA
REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar en la vigencia 2025, **UN INSTRUCTOR PARA GESTIÓN Y DESARROLLO** con el siguiente objeto igual: **5_9503_340** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Subdirectora de Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **2125**

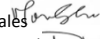


En consecuencia, esta Subdirección de centro

AUTORIZA

Contratar en la vigencia 2025 los servicios de **UN INSTRUCTOR PARA GESTIÓN Y DESARROLLO** con el siguiente objeto igual: **5_9503_340** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Dada en Rionegro, 24 de septiembre de 2025

ERIKA PINEDA HOYOS
Subdirectora (e)
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Monica Galeano Arenas, Apoyo Contratación Servicios personales 
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales 
Aprobó: Carlos Mario Álvarez Martínez, Profesional Jurídico de Contratación 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES
LA SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02862 de 2025 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: **5_9503_340** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Rionegro, a los 24 días del mes de septiembre de 2025

ERIKA PINEDA HOYOS
Subdirectora (e)
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Monica Galeano Arenas, Apoyo Contratación Servicios personales
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales
Aprobó: Carlos Mario Álvarez Martínez, Profesional Jurídico de Contratación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>5_9503_340 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>EDUCACION: Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se elevará consulta a la Dirección Formación Profesional / Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo</p> <p>FORMACION: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación.</p> <p>HABILIDADES: Habilidades andragógicas, de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.</p> <p>Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook).</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo
CANTIDAD DE CONTRATOS:	Un 01 instructor



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para 01 contrato la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 12.418.678).</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA a Un (01) contratista en mensualidades vencidas hasta de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 4.599.511) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.</p> <p>Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2025 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2025.</p>
PLAZO:	Los plazos para la ejecución de los contratos de 58 instructores están establecidos en el plan de contratación, los cuales empezarán a contarse a partir de la firma del acta de inicio y en ningún caso podrán exceder la fecha de terminación de labores del calendario académico de 2025. (26 de diciembre de 2025).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de la Ceja, el Santuario, Marinilla, el Carmen de Viboral, la Unión, El Retiro, Guarne y Medellín
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito la subdirección del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 11471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL GASTO:	Erika Pineda Hoyos – Subdirectora de Centro (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, creado por el Decreto 118 de 1957, es un establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, adscrito al



Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la política social del Gobierno en el ámbito de la promoción y de la formación profesional de los recursos humanos del país; el fomento del empresarismo y el emprendimiento; la gestión de intermediación de empleo; la certificación de las competencias laborales; y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Además, acatando Ley 119 de 1994 en la cual se facultó al SENA para adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con los decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019, ejerce vigilancia sobre la Institución para garantizar el cumplimiento de condiciones institucionales y de programas que conlleven a la obtención de registros calificados.

El enfoque del gobierno dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) destaca a Colombia como una potencia mundial en calidad de vida. El plan busca reducir la pobreza extrema y la desnutrición infantil, mejorar la infraestructura para la alimentación, distribución y producción agrícola, además de promover la equidad en el acceso a la tierra y la gestión territorial. También se enfoca en mejorar la vivienda, expandir las vías terciarias, reducir el costo logístico, y abordar la pobreza en áreas específicas del país. Hay metas para transformar la economía hacia la sostenibilidad ambiental y la diversificación, incluyendo el impulso a sectores no minero energéticos, mayor inversión en I+D, y reducción de emisiones de CO2 en el transporte. Además, se busca mejorar la seguridad humana y la justicia social, con objetivos para reducir la pobreza multidimensional, aumentar el acceso a internet y educación superior, fortalecer la economía popular y reducir la carga de cuidado no remunerado, así como mejorar la seguridad vial y la atención materna.

El éxito del plan depende de una fuerza laboral especializada y altamente capacitada donde la formación laboral fortalece el capital humano, impulsando así la productividad y competitividad del tejido empresarial del territorio. Este esquema se alinea con los objetivos del PND, ya que una fuerza laboral más capacitada impulsa los sectores clave de la economía para fomentar un desarrollo sostenible. Así mismo, concuerda con el pilar de Reducción de la Brecha de Habilidades, pues la formación en habilidades específicas, adaptadas a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, contribuye a cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de habilidades. Esto promueve la empleabilidad y la inserción laboral de los ciudadanos, cumpliendo con los objetivos delineados en el PND.

El pilar de la Inclusión Social busca garantizar que la capacitación laboral sea accesible y equitativa para todos los estratos sociales, contribuyendo así a reducir la desigualdad y la pobreza. Este objetivo se enmarca en los principios fundamentales de inclusión social y equidad que suelen formar parte de los objetivos de un plan nacional de desarrollo.

Al proporcionar formación laboral alineada con las prioridades y sectores estratégicos identificados en el PND, se establece una conexión directa entre la inversión en capacitación y el cumplimiento de los objetivos nacionales, generando un impacto medible y positivo en el avance del país. Este enfoque no solo impulsa el desarrollo nacional, sino que también se dirige hacia el Desarrollo Regional. La formación laboral puede adaptarse a las necesidades específicas de cada región, fomentando así el desarrollo económico a nivel local y regional. Este enfoque contribuye a la descentralización y al equilibrio en el crecimiento económico del país.



El SENA, como entidad estatal con la misión de proporcionar formación para el trabajo, desempeña un papel fundamental en el logro de los objetivos del PND. Se convierte en un aliado esencial del Estado para impulsar el crecimiento económico, la equidad social, la inclusión y el desarrollo sostenible del país. A través de su oferta de capacitación, formación y servicios, no solo beneficia a los individuos al mejorar sus habilidades y oportunidades laborales, sino que también se alinea estrechamente con las metas estratégicas y prioridades identificadas en el PND. De este modo, contribuye de manera significativa al progreso integral de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo destaca la necesidad de asegurar el acceso a oportunidades para generar ingresos, pero señala que la estructura productiva e institucional actual no proporciona suficientes oportunidades laborales e ingresos. Muchas personas empleadas tienen trabajos de baja calidad, lo que subraya la importancia de abordar los problemas estructurales del mercado laboral.

Se hace hincapié en la necesidad de considerar a grupos específicos como mujeres y jóvenes, debido a su baja participación en el mercado laboral formal. También se aborda la situación de los trabajadores informales, quienes carecen de acceso a la seguridad social. Además, se menciona la informalidad en el ámbito empresarial y las dificultades que enfrentan los emprendedores para acceder al sistema financiero.

En este contexto, diversas subregiones han identificado la necesidad de garantizar la justicia social, mejorar la educación y ampliar las oportunidades laborales. También se destaca la importancia de un sistema de salud preventivo que incluya aspectos como la salud mental, una mayor cobertura de aseguramiento y un mayor bienestar para adultos mayores y personas con discapacidad.

El compromiso del SENA dentro de su misión es gestar individuos altamente capacitados, abarcando tanto habilidades técnicas como aspectos humanos en un enfoque integral. Esta formación profesional demanda una aproximación más rigurosa que integre tanto elementos económicos como sociales, fortaleciendo destrezas, habilidades y comportamientos necesarios para adaptarse a las nuevas exigencias laborales.

Esta visión educativa tiene como objetivo desarrollar la capacidad de autoaprendizaje y avanzar en el conocimiento tecnológico y organizativo, al mismo tiempo que promueve la internalización de valores éticos esenciales. De esta manera, se prepara a los individuos no solo para destacar en sus roles laborales, sino también para contribuir positivamente al bienestar general de la sociedad.

Justificación desde las características del Entorno

Contexto del Oriente Antioqueño El Oriente Antioqueño (O.A.) es una de las 9 subregiones del Departamento de Antioquia, el cual a su vez está dividido en cuatro zonas: Altiplano, Embalses, Bosques y Páramo. Esta región está conformada por 23 municipios que se caracterizan por su diversidad geográfica, cultural y económica, contando con una extensión de 7021 km², lo que representa el 16,6% del territorio departamental. Tras el Valle de Aburrá, el O.A. se posiciona como la Segunda subregión en importancia económica en Antioquia, contribuyendo con aproximadamente el 10,4% del Producto Interno Bruto (PIB) departamental (CCOA, 2022). Así mismo, según las proyecciones poblacionales del DANE para 2024, el Oriente Antioqueño cuenta con una población cercana a los 722.469 habitantes, lo



que equivale al 10,5% de la población total de Antioquia (6.9 millones) y al 1,4% de la población de Colombia (52.7 millones). El Oriente Antioqueño goza de una posición privilegiada dentro del Departamento, cuenta en su geografía con extensos valles, bosques, embalses, páramos; está situada cerca del Valle de Aburrá; posee un corredor vial entre Bogotá y Medellín, y es considerada epicentro del sistema de generación de energía eléctrica del país, lo que destaca sólo algunas de tantas ventajas comparativas que le pueden aportar a su desarrollo económico y humano, con miras a lograr mejores niveles de competitividad.

Otras potencialidades que la ubican como una subregión estratégica, están en su sector agrícola, despensa de hortalizas, frutas, productos lácteos, flores, café, caña, entre otros productos factibles de exportación aérea. Además, en su industria posee un sector textil que contribuye a la producción nacional, así mismo es generador alimentos, papel, químicos, cemento, pintura y maderas para la construcción. Lo anterior se puede ver reflejado en el crecimiento de diferentes empresas pertenecientes a estos sectores, abriendo mercados nacionales e internacionales, que dinamizan la economía de la región a través de la generación de empleo y fortaleciendo las finanzas municipales.

El crecimiento del tejido empresarial entre el 2011 y el 2023 tuvo un incremento del 114.2%, pasando de 20.731 a 46.003 registros, mientras que en el último año el crecimiento fue del 7,1 %, demostrando una dinámica sólida del tejido empresarial del Oriente Antioqueño, esta información según la cámara de comercio. Adicionalmente se resalta que la mayor participación en este tejido empresarial está dada por las personas Naturales con el 35.2 %, las personas jurídicas en segundo lugar con el 15.6 %, las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) con el 2.9 %, la entidades e economía solidaria con un 0.2%.

Durante los últimos diez (10) años de los cuales se cuenta con información, la actividad económica en el O.A. ha experimentado un crecimiento constante de su producción de valor agregado como se observa en la gráfica 1, registrando tasas interanuales de crecimiento de este indicador superiores al 10%. Esta mayor eficiencia en el uso de los recursos se atribuye principalmente al macrosector de servicios y actividades terciarias (57%), seguido por las actividades manufactureras y secundarias (28%) y finalizando por la producción de materias primas y las actividades primarias (13%). Es notable destacar que, a pesar de que gran parte del territorio es rural y propicio para la agricultura, el sector de servicios contribuye con más de la mitad del crecimiento económico de la región. Este fenómeno refleja una tendencia que se alinea con la composición de la economía nacional, donde el sector terciario aporta alrededor del 68% del valor agregado, seguido del sector secundario con el 17%, y el primario con el 15%.

Cuando se analiza las renovaciones por zona el panorama se comportó distinto respecto a las matrículas, manteniendo la primera posición con una tasa del 13,29% (bosques) y la última con una tasa de 4,36% (páramo). Por su parte, la zona embalses ocupó el segundo lugar con 8,32% y altiplano el tercero con 5,58%.

Teniendo en cuenta el tamaño empresarial se destaca un incremento en la participación de las microempresas, ya que “pasó de 42.624 en 2023 a 45.407.003 en 2024, la participación de las pequeñas disminuyó pasando de 1301 en el año 2023 a 1.273 en el año 2024 empresas (PN+PJ) en el periodo analizado. Y la participación de las empresas medianas no virio significativamente pasando de 338 en el 2023 a 337 en el año 2024 y las grandes empresas tampoco tuvieron una variación significativa puesto



que para el año 2023 contaban con 104 registros y para esta vigencia 2024 tiene 102 registros.

Según el informe ACER a septiembre 2024 las actividades económicas más representativas se describen a continuación

Tomada de Informe ACER Cámara de comercio Oriente Antioqueño Nov 2023

Todas las actividades económicas han experimentado crecimiento, mostrando avances significativos en sectores como: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, otras actividades de servicio, transporte y agricultura. Este impulso generalizado evidencia una dinámica positiva en la economía, reflejando un crecimiento sostenido en el 2024 en una variedad de campos clave para el desarrollo y la expansión del territorio.

Con lo anterior, y teniendo en cuenta que El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación es un centro multisectorial estratégico diseñado para satisfacer las demandas en formación del tejido empresarial en diversos campos, con un enfoque integral, el cual cuenta con diferentes áreas que ofrecen una gama de programas titulados y complementarios, que atienden la demanda actual.

Es en este sentido que la oferta educativa se adapta específicamente a las necesidades y dinámicas de la subregión, garantizando una formación alineada con las demandas actuales y futuras de la industria. La diversidad de programas proporciona una base sólida para el desarrollo de habilidades especializadas y la capacitación requerida en los sectores clave como turismo y gastronomía, industria, agro y gestión y desarrollo empresarial, promoviendo así el crecimiento empresarial y la innovación en estas áreas estratégicas, adicionalmente busca fortalecer las capacidades del sector campesino mediante la estrategia CampeSena y Economía Popular. Es así como, se ratifica la misión del SENA, de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias técnicas y humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos a atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para promover la formación en las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.

El desafío institucional radica en asegurar una oferta educativa que responda a las demandas del mercado y tenga un impacto directo en los municipios de la subregión. Esta oferta debe estar guiada por estándares de calidad y pertinencia, lo que garantizará el progreso técnico y social de los trabajadores colombianos. La meta es elevar la productividad laboral mediante una formación profesional integral que prepare a los individuos para integrarse eficazmente en el ámbito productivo.

Los programas que brinda el SENA contribuyen de manera significativa al entramado empresarial al tiempo que aborda las necesidades de formación específicas de la región. Además, respalda la innovación y el avance tecnológico, influenciando de manera notoria los factores que impulsan la competitividad. Esto se logra a través de programas diversos y de alcance amplio, permitiendo un impacto más sólido y con cobertura.



En coherencia con lo anterior, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con un amplio portafolio de programas de formación en los niveles de: Eventos de divulgación tecnológica EDT, Formación complementaria, Auxiliares, Operarios, Técnicos y Tecnólogos, los cuales se ofrecen en las modalidades presencial, a distancia, virtual y dual, programas contemplados en las siguientes líneas de formación que dan respuesta al requerimiento y el fortalecimiento de la Región y el sector Productivo:

- **TURISMO:** Eventos, Servicios Hoteleros, Guianza Turística, Operación Turística, Información Turística
- **GASTRONOMÍA:** Restaurante y Bar, Barismo, Gestión de Establecimientos de A y B, Cocina, panadería y repostería
- **INDUSTRIA:** Electricidad, Automatización, Teleinformática, Construcción, Confección, Mantenimiento Electromecánico y Línea de Aviones.
- **AGROINDUSTRIA:** Lácteos, Cárnicos, Fruver, Alimentos, Control de Calidad.
- **AGROPECUARIA:** Producción Agrícola y Pecuarias, Agricultura Orgánica y Gestión de Empresas Agropecuaria.
- **AMBIENTAL:** Recursos naturales, Agua y Saneamiento, Control y Prevención ambiental.
- **GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** Gestión de Mercados, Gestión Comercial de Negocios Verdes, Desarrollo de Procesos de Mercadeo, Gestión del Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión Contable y de Información Financiera, Gestión Empresarial, Coordinación de Procesos Logísticos.

De acuerdo con el Plan Estratégico del SENA y con las líneas de formación, las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la Vigencia 2025 son las siguientes.

NIVELES DE FORMACION	META 2025
TECNÓLOGO PRESENCIAL	4772
TECNÓLOGO VIRTUAL	1087
TECNOLOGO A DISTANCIA	590
TECNOLOGO CAMPESENA	137
TÉCNICO PRESENCIAL	1284
TÉCNICO VIRTUAL	457
TECNICO LABORAL CAMPESENA	340
TECNICO LABORAL ECONOMIA PUPULAR	15
ARTICULACION MEDIA TECNICA	5386
OPERARIO REGULAR	650
OPERARIO CAMPESENA	27
AUXILIAR ECONOMIA POPULAR	33
AUXILIAR REGULAR	183



AUXILIAR CAMPESENA	36
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	14080
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	13890
COMPLEMENTARIA CAMPESENA	8295
COMPLEMENTARIA ECONOMIA POPULAR	1500
BILINGUISMO	6400
TOTAL	59162

La formación titulada del SENA atiende de manera pertinente las necesidades del tejido empresarial en la subregión del oriente antioqueño, lo cual hace necesario que la institución se fortalezca en programas titulados e infraestructura de tal manera que se puedan suplir las nuevas demandas y las vocaciones empresariales emergentes.

Con lo anterior y en un contexto de competitividad empresarial, el SENA en su misión, tiene la responsabilidad de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias tanto técnicas como humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos para atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para fortalecer la formación para las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.

Acorde a lo anterior, el área de Gestión y Desarrollo del Centro de la Innovación, la agroindustria y la Aviación cuenta dentro de su oferta educativa con 9 programas a nivel de tecnología y 1 programa de nivel técnico, auxiliares y formación complementaria, de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la Subregión:

- Tecnología en Gestión Empresarial
- Tecnología en Gestión Administrativa
- Tecnología en Coordinación de Procesos Logísticos
- Tecnólogo en desarrollo publicitario
- Tecnólogo en Gestión Comercial de Negocios Verdes.
- Tecnólogo en Gestión e mercados
- Tecnólogo en Gestión Comercial
- Tecnólogo en Gestión Contable Y De información Financiera.
- Tecnólogo en Gestión Talento Humano
- Técnico en Asistencia Administrativa.

Anualmente, el Centro matricula a alrededor de 15.173 cupos en los programas de formación titulada, los cuales son atendidos en 23 municipios del Oriente Antioqueño de acuerdo con la pertinencia del programa y la planeación establecida para cada año.



Las metas asignadas al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en el Plan Nacional del SENA 2025 para la formación titulada son las siguientes:

METAS CUPOS
14.997

Para dar cumplimiento de las metas de formación del Centro se requiere un equipo de instructores idóneos, no obstante, al realizar el estudio de insuficiencia y la programación de instructores de planta para la vigencia 2025, se priorizó formación titulada, evidenciando la necesidad de contratar instructores según los programas a orientar, los que pasan de vigencia y las proyecciones de grupos nuevos para el 2025.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales, así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios profesionales de carácter temporal de un instructor DE GESTIÓN Y DESARROLLO, para desarrollar el siguiente objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”.

Por lo anterior, el tiempo requerido para cubrir la presente necesidad durante la vigencia 2025 es hasta por 02 meses 21 días, es decir, sin exceder el calendario académico 26 diciembre de 2025 plazo que es estrictamente indispensable, de acuerdo con la necesidad descrita.

Con la suscripción de este contrato se da respuesta a la ejecución del Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2025, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada tanto el Plan Operativo Anual como en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Rionegro - Antioquia; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende este, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro de los planes de desarrollo de los municipios del oriente Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que, esté en capacidad



de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar sus actividades de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación, en las fechas y lugares previamente planeados, utilizando métodos y recursos pedagógicos acordes con las normativas y estándares del SENA.
2. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos, orientando el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiando, asesorando y acompañando permanentemente a los aprendices en la ejecución de ellas.
3. Participar activamente en las reuniones periódicas de equipos ejecutores a las que sean convocados, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el seguimiento efectivo a la formación profesional integral.
4. Actualizar la información en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su realización: creación de rutas, asociación de aprendices y emisión de juicios de evaluación, comunicando oportunamente al coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
5. Mantener actualizados los procesos derivados de la ejecución de la formación, de forma mensual o cuando sea requerido, haciendo entrega de las actas de ejecución de las fichas asignadas, las cuales deben contener la siguiente información: novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas, o disciplinarias que requieran de seguimiento, bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento de centro de formación.
6. Diligenciar los registros de la ejecución de la formación de cada una de las fichas asignadas utilizando para ello los formatos diseñados por el SENA y que serán consignadas dentro del Portafolio del Instructor según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta la plataforma designada por el SENA.
7. Elaborar informes requeridos por la entidad, de manera mensual o cuando la entidad lo solicite de los proyectos formativos, de investigación aplicada, innovación pedagógica, emprendimiento y desarrollo tecnológico de interés institucional y alineados con el plan tecnológico del centro y el plan estratégico de la entidad.



8. Aportar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V2: “Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa” actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación, así mismo se deberá participar de los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas de acuerdo al plan estratégico institucional.
9. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales.
10. Incorporar buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, promoviendo la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios público.
11. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato
12. Las demás que sean conexas y complementarias con el objeto del contrato y de acuerdo con las necesidades del servicio.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
CÓDIGO 664209 versión 1 EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Competencia: 250801015- DESARROLLAR EVENTOS DEPORTIVOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	TECNÓLOGO EN RECREACIÓN Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó LICENCIADO EN RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE.	TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESIONAL Ó LICENCIADO: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. EXPERIENCIA DOCENTE: TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	01
TOTAL			01



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Rionegro- Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

*Se fija como valor total para 01 contrato la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 12.418.678)**.*

*Esta suma será pagada por el **SENA a Un (01)** contratista en mensualidades vencidas hasta de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 4.599.511)** cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.*

Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2025 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Así mismo, el Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular **No: 3-2024-000278** del 27 de noviembre de 2024



Para efecto de la contratación, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia conforme a la circular **No. 01-3-2025-000001** del 02 de enero de 2025.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											SENA	PROPON ENTE/ ADJUDIC ABRIDO		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
											CONTROLES PARA IMPLEMENTAR												
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MEJOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN DEL APOYO/ EQUIPO DE CONTRATACION		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MEJOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONA ALDE CONTRATACION		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO.3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EN CUENTA EL ALIENADO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCIÓN		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPURE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICO		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/ EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAJOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAJOR	7	RIESGO ALTO		CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MEJOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACION, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Ver Anexo Secop II, certificado de idoneidad

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad



contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
5855715 de 2024	ANA MARIA GOMEZ OSPINA	Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos, técnicos, operarios, auxiliares y complementarios de las redes de conocimiento: comercio y ventas, gestión administrativa y financiera, logística - gestión de la producción, presenciales y/o no presenciales adscritos a la coordinación académica de gestión y desarrollo empresarial del centro de la innovación la agroindustria y la aviación	10 meses 13 días	\$ 45.460.903	Contratación Directa
5861977 de 2024	RAMIRO ARMANDO PASCUMAL MELO	Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos, técnicos, operarios, auxiliares y complementarios de las redes de conocimiento: comercio y ventas, gestión administrativa y financiera, logística - gestión de la producción, presenciales y/o no presenciales adscritos a la coordinación académica de gestión y	10 meses y 9 días	\$ 45.170.418	Contratación Directa



		desarrollo empresarial del centro de la innovación la agroindustria y la aviación			
4548328 DE 2023	CATALINA MARIA GALVEZ GARZON	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, titulada presencial y/o no presencial, en los programas gestión y desarrollo del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación	10 meses 19 días	42.107.000	Contratación Directa
4561313 DE 2023	FAUSTO MEJIA RESTREPO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, titulada presencial y/o no presencial, en los programas gestión y desarrollo del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación	10 meses 12 días	41.574.000	Contratación Directa
4562446 DE 2023	JUAN CARLOS MUÑOZ LINARES	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, titulada presencial y/o no presencial, en los programas gestión y desarrollo del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	10 meses 7 días	41.041.000	Contratación Directa
3362490 del 2022	CARLOS ARTURO GUERRERO ERASO	Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral virtual, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	11 meses	39.975.000	Contratación Directa
3363563 del 2022	DIEGO ARMANDO SERRANO SIERRA	Prestar servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral virtual, por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	11 meses	39.975.000	Contratación Directa
2231125 del 2021	ADRIANA JANET ESTRADA LONDOÑO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10 meses 10 días	\$ 41.470.000	Contratación Directa
2209218 del 2021	FAUSTO MEJIA RESTREPO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	10 meses 28 días	\$ 41.470.000	Contratación Directa



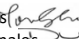
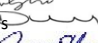
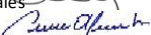
14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 24 días del mes de septiembre de 2025

ERIKA PINEDA HOYOS
Subdirectora (e)
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Monica Galeano Arenas, Apoyo Contratación Servicios personales 
Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales 
Aprobó: Carlos Mario Álvarez Martínez, Profesional Jurídico de Contratación 



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111600	5_9503_340 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	2	2	315	0	CCE-05	1	48294866	48294866	0	0		CO-ANT	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolondono@sena.edu.co	0	1	0	1



Información de contacto

Nombre: EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
 Teléfono: 5760000
 Correo electrónico: ecoronado@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 900.660.217.228 COP
 Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP
 Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:
 Código UNSPSC: [Buscar códigos UNSPSC](#)
 Modalidad de selección: [Buscar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Di
80111600	5_9503_340 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL A LA GESTIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ASIGNADOS DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Febrero	Febrero	315 Día(s)	Contratación directa (con oferta)	Presupuesto de entidad nacional	48.294.866 COP	48.294.866 COP	No	NA	-	Antioquia		



													Versión: 01 Código: GFPI-F-139	
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL														
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL														
CUARTA OFERTA														
PERIODO: AÑO 2025														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL														
40.000.000														
Nombre: CAMILO ANDRÉS LAVERDE CORREDOR Teléfono:														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIOS MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIOS MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	TITULADO	CÓDIGO 664209 versión 1 EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Competencia: 250801015- DESARROLLAR EVENTOS DEPORTIVOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	2	21	29/09/2025	19/12/2024	\$ 4.599.511	\$ 12.418.680	\$ -	\$ -	-	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
TOTALES				1						\$ 12.418.680		\$ 12.418.680		

ERIKA PINEDA HOYOS

Subdirectora (e) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA
Y LA AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL
ANTIOQUIA**

CERTIFICA


Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.


Para mayor constancia se firma en Rionegro - Antioquia a los 24 días del mes de septiembre de 2025.


ERIKA PINEDA HOYOS

Subdirectora (e)

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Mónica Galeano Arenas, Apoyo Contratación Servicios Personales 

Revisó: Diego Fernando Calderón, Profesional Contratación Servicios Personales 

Aprobó: Carlos Mario Álvarez Martínez, Profesional Jurídico de Contratación 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHepineda

ERIKA MARIA PINEDA HOYOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310

CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2125	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.268.888.122,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.268.888.122,00	Saldo x Comprometer:	6.268.888.122,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2125	Fecha Registro:	2025-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950345 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						6.268.888.122,00	0,00	6.268.888.122,00	6.268.888.122,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE CARACTER TEMPORAL A LA GESTIÓN -REGULAR- EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, ASI COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Firma Responsable